Asunción, 31 de octubre de 2023.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E."

ID 436.597

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/23** "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece *"Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios"* y en este sentido, el **Decreto N° 9823/23** «"Por el cual se reglamenta la Ley 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas"» establece en su Artículo 36 que *"La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables"* y en consideración a que, si bien a la fecha no se han emitido directrices acordes a la Ley N° 7021/23 precedentemente referenciada, pero se observa en la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas el status de vigente de la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03" — la cual indica por medio de su Artículo 2 que *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de*

Elaboración: Andrea Rodríguez UOC Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno; N.P. Leticia Llamas Ortiz Jefa Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…", y en su Anexo establece que *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*—, ajustándose a la misma **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

"1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo…

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."

Cabe resaltar, que de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Elaboración:

N.P. Leticia Llamito Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

1. En fecha 20 de octubre de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de correo electrónico, recepcionó la solicitud de elaboración de Precios de Referencia, junto con presupuestos obtenidos por el ámbito solicitante de este llamado, siendo aquellos los precios cotizados a fin de su inclusión en el precio de referencia por las empresas **ARIVOIR S.A., COMPUSAVER S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ y SANRI S.A.**, correspondientes a la ***fuente de información no. 4***.

2. En fecha 20 de octubre de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de correo electrónico, realizó una solicitud de cotización a las siguientes empresas:

Denominación	RUC	Correo electrónico	Teléfono
CELEX S.A.	80027703-1	penciso@celexx.la	021 728 8808
COMTEL S.A.	80016715-5	licitaciones@comtel.com.py	021 221 000
DATALAB S.A	80030218-4	datalab@datalab.com.py	021 209 126
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	80012889-9	datasys@data.com.py	021 213 347
EMPRESARIAL DEL SUR S.A	80050344-9	infosend@grupodelsur.com	021 218 717

Elaboración: Andrea Rodriguez UOC Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: N.P. Leticia Llamas Ortiz Jefa Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	80046953-4	licitaciones@itcs.com.py	021 728 8222
OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	belinda@officecompu.com.py	021 206 176
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	dpto.comercial@parasoft.com.py	021 604 116
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	info@sda.com.py	021 908 462
SISCOTEC PARAGUAY S.R.L.	80085864-6	siscotecparaguay@gmail.com	021 237 6863
TECHNOMA S.A.C.I.	80060858-5	licitaciones@technoma.com.py	021 728 9615
TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	80079379-0	licitaciones@tsv.com.py	021 338 7654
DRAGOTEC PY	-	info@dragotecpy.com	0981 905 520
ITECNOLOGIA de 19 DE FEBRERO S.A.	80020953-2	itecnologia1902@gmail.com	021 451 497

3. En fecha 20 de octubre de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — estableciendo un plazo para la respuesta hasta la fecha 27 de octubre de 2023 y aclarando el carácter no vinculante — realizó la RFI - Solicitud de Información de Precios, invitando a las empresas detalladas en el cuadro precedente.

4. En fecha 23 de octubre de 2023, el Departamento de Programación, por medio de Nota UOC No. 2166/23, informó al ámbito técnico sobre las solicitudes realizadas, a vez de solicitar su colaboración en la obtención de presupuestos y la remisión de antecedentes de los precios incluidos en la ficha técnica de este llamado.

5. En fecha 23 de octubre de 2023, el Departamento de Programación, procedió a la búsqueda de procesos licitatorios comparables — a través del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas — y precios disponibles para todo público. Esto tuvo como resultado la obtención del precio adjudicado por otra Convocante a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en marco del llamado con **ID 400.971** y del precio adjudicado por otra Convocante a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** en marco del llamado con **ID 401.441**, correspondientes a la ***fuente de información no. 3***.

Elaboración: Andrea Rodríguez UOC Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: N.P. Leticia Llamas Ortiz Jefa Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

6. En fecha 24 de octubre de 2023, a través de motores de búsqueda en la web, el Departamento de Programación procedió a la búsqueda de precios disponibles para todo público, resultando en la obtención de precios correspondientes a la ***fuente de información no. 1***, siendo estos los precios disponibles en la página web de la empresa **LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A.**

7. En fecha 27 de octubre de 2023, con el objeto de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen en exactitud y a detalle cada bien requerido — ajustándose a la normativa vigente, los principios contemplados y las mejores prácticas en materia de Contrataciones Públicas —, fue mantenida una Reunión de Trabajo entre representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y el ámbito solicitante de este llamado, a fin de determinar los precios a ser considerados en el promedio que conforma el precio de referencia. Todos y cada uno de los precios de referencia se ajustan a los valores del mercado real estudiado por el ámbito.

Respecto a la contratación pretendida y su necesidad, se menciona que la misma resulta indispensable para la cobertura de oficinas en crecimiento y aquellas que cuentan con equipos en estado de obsolescencia.

Cabe resaltar la premura que revisten los procesos relacionados al llamado, en consideración a que el mismo se establece como prioritario del Programa Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Por tanto, tras la espera razonable de plazos y a fin de dar cobertura a la necesidad prevista por este llamado, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la confección de la Planilla de Precios de Referencia y el presente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los mismos conforme a las indicaciones del ámbito técnico y los datos consignados en:

1. Precio correspondiente a la ***fuente de información no. 1***, siendo este el precio disponible en la página web de la empresa **LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A.**

2. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 3,*** siendo estos el precio adjudicado por otra Convocante a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en marco del llamado con **ID 400.971** y el precio adjudicado por otra Convocante a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** en marco del llamado con **ID 401.441**.

3. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 4,*** siendo estos los precios cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial por las empresas **ARIVOIR S.A., COMPUSAVER S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ y SANRI S.A.**

Elaboración:

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

Elaboración: Andrea Rodríguez UOC Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: N.P. Leticia Lopez Ortiz Jefa Departamento de Programaci

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo presente que el Monto Global Estimado para este llamado es de G. 940.000.000 (guaraníes novecientos cuarenta millones), esta Unidad Operativa de Contrataciones, en trabajo colaborativo con el ámbito técnico de este llamado, concluye una **sumatoria de precios referenciales unitarios de G. 14.777.580** (guaraníes catorce millones setecientos setenta y siete mil) y un **Precio de Referencia en base a Cantidad solicitada de G. 864.744.400** (guaraníes ochocientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos).

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Elaboración:	Visto Bueno:	Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E.
ID 436.597

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)										Precio referencial	
					Fuente 1	Fuente 3		Fuente 4								
					Disponible en página web de la empresa	Adjudicado por esta Convocante en marco del llamado con ID 400.971, Cto. 141/2021	Adjudicado por otra Convocante en marco del llamado con ID 401.441, Cto. 99/21	Cotizados a fin de su inclusión en el precio de referencia								
					2023	2021	2021	2023								
					LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	SDA PARAGUAY S.A.	ARIVOIR S.A.	COMPUSAVER S.A.	DATA LAB S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	SANRI S.A.	Unitario	Cantidad
1	EQUIPOS INFORMATICOS (P.C.) TIPO II INTERMEDIA	Unidad	UNIDAD	70	No cotiza	No cotiza	6.962.000	10.293.250	10.665.000	9.200.000	No cotiza	10.450.000	No cotiza	No cotiza	***9.514.050***	***665.983.500***
2	U.P.S. De 1500 VA	Unidad	UNIDAD	70	1.080.000	No cotiza	No cotiza	985.000	1.020.500	No cotiza	No cotiza	1.000.000	No cotiza	No cotiza	***1.021.375***	***71.496.250***
3	ESCÁNER DE PRODUCCIÓN	Unidad	UNIDAD	30	No cotiza	3.963.621	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	4.205.000	No cotiza	4.500.000	4.300.000	***4.242.155***	***127.264.650***
														Sumatoria de precios referenciales	**14.777.580**	**864.744.400**
														Monto Global Estimado		**940.000.000**

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Blas Ramírez, Jefe
División de Soporte Técnico
Departamento de Informática
Dirección del Registro de Automotores

Asunción, 03 de julio de 2023

Señores
Corte Suprema de Justicia

Presente

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
1	120	Provisión de Estaciones de Trabajo Tipo 2 - Intermedia: Acorde a las EETT	Gs. 10.293.250	Gs. 1.235.190.000
2	120	Provisión de Unidades de Alimentación Ininterrumpida: Acorde a las EETT	Gs. 985.000	Gs. 118.200.000
			TOTAL	**Gs. 1.353.390.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 15 días. -
Plazo de Entrega: 90 días a partir de la Orden de Compra. -
Forma de pago: A convenir. -

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados.

Juan Andrés Rivoir Espínola
Gerente General
Arivoir S.A.

Curupay 977 entre paso de patria y concepción
021.555.672 – 0981.400.276
arivoir@tigo.com.py

COMPUSAVER S.A.

Asunción, 03 de julio de 2023

Señores
Corte Suprema de Justicia

Referencia: Provisión de Equipos Informáticos

Tenemos el agrado de dirigirnos con el fin de poner a su consideración nuestra cotización de equipos:

Ítem	Descripción	Cant.	Unitario	Totales
1	Estación de Trabajo Tipo 2 – Intermedia, y Monitores *Acorde a especificaciones técnicas solicitadas.*	120	10.665.000	1.279.800.000
2	Equipos de Sistema de Alimentación Ininterrumpida *Acorde a especificaciones técnicas solicitadas.*	120	1.020.500	122.460.000
			TOTAL	**1.402.260.000**

Observación: No incluye producto o servicio no descripto en el presupuesto.

Plazo de entrega: 90 días. -

Validez de la Oferta: 30 días. -

Forma de Pago: a Convenir

Esperando poder servirles de la mejor manera posible nos despedimos saludándoles atentamente:

Juan H. Rodríguez
Ejecutivo de Ventas
COMPUSAVER S.A.

PRES_111.2023.

Asunción, 30 de junio del 2023

Señores.
Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro del Automotor
Dpto. Administrativo
Presente

DATA LAB S.A como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, nos complace presentarle el presupuesto solicitado. A continuación se detalla el precio referencial:

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio total IVA Incluido
1	ESTACIONES DE TRABAJO – TIPO 2 INTERMEDIA (según especificaciones recibidas con licencia Office)	120	9.200.000	1.104.000.000
			Precio Total Gs. IVA Incl.	1.104.000.000

Condiciones Generales:
Plazo de entrega: 90 días.
Validez de la Oferta: 30 días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.
Saludos cordiales.

DATA LAB S.A.

.....

Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas

Representante Legal

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

datasystems

Asunción, 27 de junio de 2023.-

Señores
REGISTRO DEL AUTOMOTOR.
Presente

Ref.: Cotización de equipos

De nuestra consideración:

Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Nro.	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Escáner CANON	1	4.205.000 Gs	4.205.000 Gs

Condiciones Generales
Validez de la Oferta: **90 Días**
Plazo de Entrega: **a convenir**
Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.

- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

Ronald Servín
Ejecutivo de Cuentas Corporativas

Hugo Gimenez
Gerente Comercial

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 3 de julio de 2023

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)
Presente

Referencia: CSJ-Provisión de Computadoras-JBC-3007-23-R0

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración el presupuesto que detallo a continuación:

Ítem	Descripción del Producto	Cantidad	Unitario Gs.	Totales Gs.
01	**Computadora Tipo II – Intermedia con Monitores** (Conforme a las EETT requeridas)	120	Gs 10.450.000	Gs 1.254.000.000
02	**Unidad de Alimentación Ininterrumpida** (Conforme a las EETT requeridas)	120	Gs 1.000.000	Gs 120.000.000
	TOTAL (IVA Incluido)			**Gs 1.374.000.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 15 días
Plazo de Entrega: 90 días
Forma de Pago: a confirmar

La cotización no incluye productos ni servicios no descriptos en el presupuesto.

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Juan Benitez
Licitaciones
ITCS S.A.

PRESUPUESTO

Asunción, 29 de junio de 2023

Señores
DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES

Tenemos el agrado de dirigirnos ustedes en el marco de la presentación de ésta propuesta mencionando cuanto sigue:

Ítem.	Descripción	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Escáner Epson	Gs 4.500.000

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Tarifa IVA incluido.
2. El plazo de entrega es de 45 días.
3. La validez de la oferta es de 120 días.

Sin otro particular me despido atentamente.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Sanri S.A.

Soluciones Tecnológicas

Asunción, 27 de junio del 2023

Sres.
REGISTRO DEL AUTOMOTOR

Ref.: Adquisición de equipo.

De nuestra Mayor consideración:

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el propósito de elevar a vuestra consideración la cotización de precios por el tema de la referencia.

En tal sentido presentamos a continuación los valores correspondientes a lo solicitado

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	**Escáner HP**	4.300.000	1	4.300.000

Precios de venta expresados en guaraníes.

Condiciones Económicas Comerciales

- Los precios están expresados en guaraníes (IVA INCLUIDO).

Quedando a vuestra entera disposición para aclarar o ampliar los términos de la presente, saluda a Ud. muy atentamente.

Sanri S.A.
Lelio González
Supervisor Comercial

Gmail Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL - PAC PRIORITARIO 07/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS

Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com> 20 de octubre de 2023, 14:12
Cco: penciso@celexx.la, licitaciones@comtel.com.py, datalab@datalab.com.py, licitaciones@itcs.com.py, dpto.comercial@parasoft.com.py, licitaciones@technoma.com.py, licitaciones@tsv.com.py, info@sda.com.py, info@dragotecpy.com, infosend@grupoedelsur.com, "itecnologia1902@gmail.com" <itecnologia1902@gmail.com>, datasys@data.com.py, belinda@officecompu.com.py, siscotecparaguay@gmail.com

Buenas tardes

Por este medio adjuntamos listado de ítems detallados y EETT para la cotización de los mismos referente a un llamado a realizarse por la Corte Suprema de Justicia PAC PRIORITARIO N°07/2024 **" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - SBE" con ID N° 436.597**

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la resolución mencionada

2 adjuntos

EETT WORD.pdf
328K

ItemsSolicitados.xlsx
12K

UOC N° / 2023.

Asunción, 20 de octubre de 2023.

Señor
Abg. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted, en marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Prioritario N° 07/2024 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E." I.D. N° 436.597**, en vista lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", con el objeto de realizar la **RFI - Solicitud de Información** del mencionado llamado y su inclusión en la correspondiente sección de la página web de la Dirección a su digno cargo, a fin de la obtención de **Precios de Referencia**.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

UOC – DP – KF

Solicitud de Información Licitación por Concurso de Ofertas PAC Prioritario 07/2024 Adquisición de equipos informáticos (PCS y UPS) para la Dirección del Registro de Automotores - Ad Referendum - SBE - Licitación por Concurso de Ofertas PAC Prioritario 07/2024 Adquisición de equipos informáticos (PCS y UPS) para la Dirección del Registro de Automotores - Ad Referendum - SBE

Acciones Relacionadas: Presentar Respuesta

Datos de la Solicitud de Información

Tema:	Licitación por Concurso de Ofertas PAC Prioritario 07/2024 Adquisición de equipos informáticos (PCS y UPS) para la Dirección del Registro de Automotores - Ad Referendum - SBE	Descripción:	Licitación por Concurso de Ofertas PAC Prioritario 07/2024 Adquisición de equipos informáticos (PCS y UPS) para la Dirección del Registro de Automotores - Ad Referendum - SBE
Convocante:	Corte Suprema de Justicia (CSJ)	Tipo de Solicitud de Información:	RFQ - Solicitud de Información de Precios
Estado:	Publicado	Fecha de Publicación:	20-10-2023 - 14:37

Plazos

Fecha Límite de Respuestas:	viernes, 27 de octubre de 2023 - 13:00 [redacted]

Datos de Contacto

Nombre:	Liz Fatima Insfran
Cargo:	Directora
Teléfono:	021 (439-4000) Interno: 2964 – 2847
Correo Electrónico:	uoc.programacion@gmail.com

UOC N° 2166/2023.

Asunción, 23 de octubre de 2023.

Señora
Abg y NP. Julia Cardozo, Directora
Dirección del Registro de Automotores
PRESENTE

Me dirijo a usted, en marco del llamado a **"Licitación por Concurso de Ofertas PAC Prioritario N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E." I.D. N° 436.597**, a fin de solicitar colaboración para la obtención de presupuestos destinados a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia.

En ese sentido, se informa que en fecha 20 de octubre — tanto por medio de correo electrónico, como a través de la plataforma disponible en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas — se solicitó presupuesto a empresas dedicadas al rubro, según se detalla en el cuadro siguiente:

Denominación	RUC	Correo electrónico	Teléfono
CELEX S.A	80027703-1	penciso@celexx.la	021 728 8808
COMTEL SOCIEDAD ANONIMA	80016715-5	licitaciones@comtel.com.py	021 221 000
DATALAB S.A	80030218-4	datalab@datalab.com.py	021 209 126
DATASYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80012889-9	datasys@data.com.py	021 213 347
EMPRESARIAL DEL SUR S.A	80050344-9	Empresarial.del.sur@hotmail.com	021 218 717
ITCS SA	80046953-4	licitaciones@itcs.com.py	021 728 8222
OFFICE COMPU SA	80013316-1	belinda@officecompu.com.py	021 206 176
PARASOFT SRL	80000727-1	dpto.comercial@parasoft.com.py	021 604 116
SDA PARAGUAY	80017709-6	info@sda.com.py	021 908 462
SISCOTEC PARAGUAY SRL	80085864-6	siscotecparaguay@gmail.com	021 237 6863
TECHNOMA SACI	80060858-5	licitaciones@technoma.com.py	021 728 9615
TSV DEL PARAGUAY SRL	80079379-0	licitaciones@tsv.com.py	021 338 7654
DRAGOTECH PY	-	info@dragotecpy.com	0981 905 520

UOC – DP – KE

Lic. Lilia Fátima Grafrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

ITECNOLOGIA IMPORTACIONES TECNOLOGICAS	80020953-2	itecnologia1902@gmail.com	021 451 497

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03" y en atención a que su Dirección cuenta con técnicos que poseen conocimiento en el área, lo que podría agilizar la búsqueda de precios referenciales.

Sin otro particular, atentamente

Lic. Lic Fátima Insfran C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES
SECRETARÍA PRIVADA

2 5 OCT. 2023

Abg. María Juanita Martínez G.
Dirección del Registro de Automotores

UOC – DP – KR

Poder Judicial

N° 141 /2021

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC 80013889-9**, domiciliada sobre la Avenida Perú N° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – S.B.E."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 61/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – S.B.E." ID N° 400.971**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 336 de fecha 16 de diciembre de 2021 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 400.971**.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para el ejercicio fiscal 2022 estarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria para dicho ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

datasystems S.A.E.C.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 61/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – S.B.E." ID N° 400.971**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 252 de fecha 15 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 336 de fecha 16 de diciembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **G. 126.835.872 (GUARANÍES CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)** I.V.A. incluido, correspondiente al **Ítem N° 4 "Escáner"**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	44101504-001	ESCÁNER	Unidad	UNIDAD	No	32	CANON	CHINA/ PAÍSES LICENCIATARIOS	3.963.621	126.835.872
PRECIO TOTAL ADJUDICADO - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.										126.835.872

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 126.835.872 (Guaraníes ciento veintiséis millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y dos).**

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales.

- La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.
- **Multa:** Si **EL PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la provisión de los bienes en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible una multa equivalente a **0,5% (cero coma cinco por ciento)** del valor del bien en demora, las multas aplicadas por cada día hábil de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del **5% (cinco por ciento)** sobre el valor total del contrato.

César M. Diesel Sanjurjo
Presidente CSJ

datos/systems

- **Tasa de Interés por Mora:** En caso de que **LA CONTRATANTE** incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01 % (cero coma cero un por ciento)** del monto total del contrato por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones desde la fecha de firma del presente contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 28 mes diciembre y año 2021.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

CONTRATO Nº 99 /2.021

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS,** con **C.I. Nº 2.105.831**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **CAP JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **FEDERICO MANUEL R. FRONTANILLA VALLEJOS**, con **C.I. Nº 3.385.010,** quien concurre en representación de la firma **SDA PARAGUAY S.A., con RUC Nº 80017709-6,** en su carácter de PRESIDENTE, con domicilio en Mcal López N° 347 c/ Rojas Silva – Lambaré - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SIMULADOR DE VUELO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2.021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura del **Llamado a Contratación Directa FAP Nº 48/2021**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	47	543	10	3	99	20.990.000
2021	1	1	49	543	10	3	99	96.786.000
2021	1	1	54	543	30	1	99	12.240.000

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 401.441.** ----------

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 906462
Mcal. López 347 - Lambaré

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa FAP N° 48/2021, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 589** de fecha 05 de noviembre de 2021.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) La Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa FAP N° 48/2021 **"Adquisición de Equipos para Simulador de Vuelo y Equipos Informáticos"**.----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado.----
c) La Orden Particular de la **FAP N° 589** de fecha 05 de noviembre de 2021.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la FAP en cumplimiento de éste Contrato.----------
f) El **Plan de Entregas** de los bienes.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE Nº 1 Bienes de Consumo Varios								
OFERENTES:					SDA PARAGUAY S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Equipos para simulador de vuelo	Unidad	Unidad	2	AZZA	CHINA	37.950.000	75.900.000
2	Computadoras personales (PC) de escritorio - TIPO 2	Unidad	Unidad	3	HP	CHINA/MEXICO	6.962.000	20.886.000
3	Computadoras personales (PC) de escritorio - TIPO I	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA/MEXICO	8.000.000	8.000.000
4	Impresora láser color	Unidad	Unidad	7	EPSON	INDONESIA	2.040.000	14.280.000
5	Escáner de documento dúplex inalámbrico	Unidad	Unidad	3	EPSON	INDONESIA	3.650.000	10.950.000
	Precio Total							**130.016.000**

El **monto total** adjudicado a la empresa **SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6, es de Gs. 130.016.000 (Guaraníes ciento treinta millones dieciséis mil).**----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación

14.1 El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya – *UNIDAD RESPONSABLE 310 – COMFAER; UNIDAD RESPONSABLE 311 – IBA; UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE*, estableciendo la dirección conforme se detalla en las respectivas órdenes de servicio.----------
La entrega de los bienes por parte del PROVEEDOR están establecidos en el **plan de entregas** de la Carta de Invitación.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación por parte del proveedor.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento Administrativo y Financiero *UNIDAD RESPONSABLE 310 – COMFAER; UNIDAD RESPONSABLE 311 – IBA; UNIDAD RESPONSABLE 313 – CIAERE*.----------

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en la Carta Invitación.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de **Declaración Jurada.** ----------

21.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, ***salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo,*** *en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes.* -------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Constancia de Presentación de Declaración Jurada

22.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

23. Información Confidencial

23.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

24. Seguros

24.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, recepción y entrega.--

25. Transporte

25.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

26. Multas

26.1 Si el **PROVEEDOR** no cumple con la prestación de cualquiera de los servicios establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del mismo, en concepto de multa, el porcentaje establecido en la Carta Invitación del presente proceso de Contratación.----------

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

27.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

27.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

27.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

27.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

28. Limitación de Responsabilidades

28.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

29. Fuerza Mayor

29.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

29.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

29.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

30. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

30.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

30.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministrealguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

30.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

31. Prórroga de los Plazos

31.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

31.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

32. Vigencia

32.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 906462
Mcal. López 347 - Lambaré

33. Terminación

33. 1. **Terminación por cumplimiento**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

33. 2. **Terminación por incumplimiento;** ----------

a. El **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el **PROVEEDOR** no prestase alguno o todos los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante o----------

II. el **PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción o, ----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

33. 3. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

33. 4. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

33. 5. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR.**----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

34. Cesión

34.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

35. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

35.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.--------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

FEDERICO M. R. FRONTANILLA VALLEJOS
PRESIDENTE – SDA PARAGUAY S.A.

OSCAR RAMON ARMOA AVALOS
TCNEL DCEM DIRECTOR CF N° 4

BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4

UPS INTERACTIVA LCD 1500VA

luminotecnia.com.py/producto/4298/ups-interactiva-lcd-1500va

Categorías de productos | Marketplace | Generadores | Iluminación | Electricidad | Promoción

Redes-Energía > Energía > UPS Interactiva > UPS INTERACTIVA LCD 1500VA

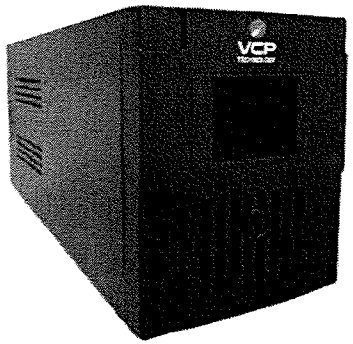

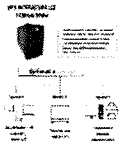

VCP

Cód. Producto: VC101500

En Stock 365 unidad(es)

UPS INTERACTIVA LCD 1500VA

Resumen

Descripción

Precio exclusivo para compras en sucursales de Asia

Gs. 1.080.000 ~~Gs. 1.350.000~~

Por favor marcar esta casilla si quiere el producto envuelto como regalo.

Cantidad: 1

Agregar al carrito

Historial

10:16 a.m.
24/10/2023

Asunción, 27 de octubre de 2023.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2024

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E."

ID 436.597

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 (veintisiete) días del mes de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 08:00 horas (ocho) horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones — ubicada en el cuarto piso de la Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, sito en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova —, se reunieron **Rafael Gómez, Representante de la Dirección del Registro de Automotores; NP Leticia Llamas, Jefa del Dpto. de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones; Andrea Rodríguez, Técnico del Dpto. de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones**, en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM - S.B.E."** con **ID 436.597** y en relación a sus **Precios de Referencia**. Se deja constancia de:

1. Que la Reunión de Trabajo fue iniciada a fin de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen con exactitud y a detalle cada ítem solicitado, así como que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

2. Que en consideración a que el ámbito solicitante se constituye en la Dependencia con técnicos que poseen conocimiento suficiente en el área, así como capacidad de considerar las necesidades institucionales junto con las características de lo solicitado e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia — mientras que esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

vela por el cumplimiento del marco legal establecido —, representantes del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones:

2.1. Identificaron los precios obtenidos en trabajo conjunto, según cuanto sigue:

2.1.1. Precio correspondiente a la ***fuente de información no. 1***, siendo este el precio disponible en la página web de la empresa **LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A.**

2.1.2. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 3,*** siendo estos el precio adjudicado por otra Convocante a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en marco del llamado con **ID 400.971** y el precio adjudicado por otra Convocante a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** en marco del llamado con **ID 401.441**.

2.1.3. Precios correspondientes a la ***fuente de información no. 4,*** siendo estos los precios cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial por las empresas **ARIVOIR S.A., COMPUSAVER S.A., DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., PARANÁ COMERCIAL de GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ y SANRI S.A.**

2.2. Exponiendo todos los precios que han obtenido, consultaron la idoneidad de los mismos a fin de su inclusión en el promedio que obra el precio de referencia de cada ítem.

3. Que tras un análisis exhaustivo de todos y cada uno de los precios unitarios obtenidos para cada ítem solicitado por este llamado — los cuales constan en los antecedentes de la planilla de precios de referencia y obran en la misma — bajo su criterio técnico como ámbito responsable de este llamado —, los representantes del ámbito técnico indican la conformación del precio de referencia de este llamado. En este punto, cabe mencionar que:

3.1. Los procesos de este llamado revisten especial premura, en vista a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación del mismo.

3.2. En consideración a la razonable comparabilidad de los precios obtenidos y en vista a que se encuentran dentro de los parámetros del mercado real estudiado por el ámbito técnico del llamado, fueron utilizados la totalidad de los mismos en el promedio que conforma el precio referencial de cada ítem.

4. Que es importante destacar que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

irrisorios o temerarios —. Por tanto, en consideración a que el área solicitante se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia — tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado estudiado —, el Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la estructuración del Proyecto de Planilla de Precios de Referencia con los precios referenciales conformados hasta la fecha, reflejando las indicaciones del ámbito técnico, así como la confección del correspondiente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Una vez leída la presente Acta, fue dado por terminado el trabajo. Otorgan su conformidad y firman la misma todos los integrantes del Equipo de Trabajo.

Rafael Gómez	***NP Leticia Llamas***	***Andrea Rodríguez***
Representante de la Dirección del Registro de Automotores	*Jefa del Dpto. de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones*	*Técnico del Dpto. de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com